



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5677** /2014.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1117, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACONDICIONAR LAS DEPENDENCIAS PARA UNA MEJOR ATENCION DE LA COMUNIDAD INFANTIL DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 492, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6036, de fecha 14 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACONDICIONAR LAS DEPENDENCIAS PARA UNA MEJOR ATENCION DE LA COMUNIDAD INFANTIL DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ACONDICIONAR LAS DEPENDENCIAS PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL DE ARICA
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Comunal de la Infancia
1.3.- FECHA	: 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO y a través de la Oficina Comunal de la Infancia, en el afán de brindar una atención integral y de calidad a todos los usuarios y considerando que la Oficina Comunal de Infancia es representante del Municipio ante sus usuarios, es que se hace necesario la adquisición de los materiales, herramientas y otros elementos para una buena ejecución de sus programas, para la atención de los usuarios en las instalaciones de la oficina y para proyectar la imagen institucional en las actividades de terreno, todo esto, para dar fiel cumplimiento a lo establecido en la ley 18.695, Art. 22, letras b) y c), así como en el Art. 4 letras a) c) d) k) y l).
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se implementará la Oficina Comunal de Infancia con material didáctico, de educación y recreativo para la atención de niños y niñas que son atendidos en nuestras instalaciones, así también se adquirirán una impresora y otros artículos de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la Oficina. A demás, se uniformará al personal para proyectar una buena imagen institucional y para que sean fácilmente identificables en las actividades en terreno.
III.- OBJETIVO:	
Disponer de material didáctico, educativo, recreativo y otros necesarios para una buena atención de los niños, niñas y adolescentes	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Infancia

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL \$
	Libros		60.000
	Material didáctico		60.000
	Materiales de limpieza		50.000
	Vestuario		600.000
	Artículos de oficina		100.000
	Impresora		575.000
	Cama Elástica		510.000
		Total	1.955.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.955.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 01 Gestión Interna

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Libros	22.04.002.001	Libros	60.000
Material didáctico	22.04.002.002	Otros Materiales de Enseñanza	60.000
Materiales de limpieza	22.04.007.001	Materiales Aseo	50.000
Vestuario	22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. I.M.A.)	600.000
Artículos de oficina	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
Impresora	29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	575.000
Cama Elástica	29.04.004	Adquisición de activos no financieros	510.000
Valor Total \$			1.955.000

El monto del Programa es de \$ 1.955.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-